

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 002474

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.0804, SC.ICI.IC.98.860 y SC.DJC.98.1959 de 1, 23 de septiembre y 3 de octubre de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° ADM.97328 de 17 de Septiembre de 1997 y ADM.98194 de 10 de septiembre de 1998;

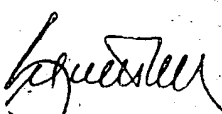
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 OCT 1998


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO


IAY/MCHV

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la pre-----

ATA 200

sente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública otorgada el 4 de agosto de 1.998 junto con la indicada Resolución en el Registro Mercantil y, se tomó nota al margen de la inscripción correspondiente.-

Sangolquí, a 8 de diciembre de 1.998

Dr. Germán Merino

ATA 200